INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 30/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 226.290
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Equipos Informáticos.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas :

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	80009767-0	29.796.000
2	VR S.A.	80048197-6	14.124.000
3	FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES	6195410-1	56.800.000
4	BIOS INFORMATICA de ELISEO GOMEZ ROMERO	2835748-5	30.100.000

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	VR S.A.	FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES	BIOS INFORMATICA de ELISEO GOMEZ ROMERO
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

A- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS
Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

B- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 18/11/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, tomándose primeramente los precios más bajos.

BIOS INFORMATICA de ELISEO GÓMEZ, RUC: 2835748-5 (Gs. 30.100.000).

- La empresa, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, en los **ítems 1 (impresora láser) y 3 (UPS).**
- Para un mejor análisis y aclaración en fecha 25/11/2011, por cedula de notificación C.N./CEO Nº: 06/2011, fueron solicitadas aclaraciones de los equipos ofertados por la citada firma, a fin de que este comité pueda obtener una opinión acertada en relación a los bienes propuestos por la firma BIOS INFORMATICA. La citada firma remitió en fecha 28/11/2011, una nota aclaratoria con la descripción especifica de los productos propuestos, constatándose que el bien ofertado en el ítem 2 (impresora matricial carro corto), no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, razón por el cual la oferta presentada para dicho ítem fue desestimada.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, RUC: 6195410-1

- El citado proveedor, presentó la oferta más conveniente para el ítem **2 (impresora matricial carro corto),** no obstante por cedula de notificación C.N./CEO Nº: 07/2011, fue solicitada a dicha firma ***por el término de 24 horas*** la presentación de catálogo descriptivo del modelo y especificaciones demostrativas del bien ofertado. Cumplido los plazos atribuidos al proveedor, y ante la no presentación de las documentaciones solicitadas, se procedió a la evaluación técnica y económica de la siguiente oferta presentada con el precio más bajo.

VR S.A, RUC: 80048197-6

- La empresa, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC, los catálogos presentados con la oferta, determinan que el bien ofertado para el **ítem 2 (impresora matricial),** se ajusta plenamente a lo solicitado, atribuyéndose las condiciones requeridas para su adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:
ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos", PAC Nº 226.290, de acuerdo a los Cuadros de Propuesta de Adjudicación que se anexan al presente informe, a las empresas:

Ítems 1 y 3: **BIOS INFORMATICA de ELISEO GÓMEZ, RUC: 2835748-5,** por un monto total de Gs. 18.700.000(Guaraníes dieciocho millones setecientos mil) - Rubro 543-10-001.

Ítem 2: **VR S.A., RUC: 80048197-6,** por un monto total de Gs. 12.360.000 (Guaraníes doce millones trescientos sesenta mil) - Rubro 543-10-001.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 30 de noviembre de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: VR S.A.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

543-10-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43212106-001	Impresora Matricial carro corto	Epson	CHINA	Unidad	Unidad		4	3.090.000	**12.360.000**
										12.360.000

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: BIOS INFORMÁTICA de ELISEO GÓMEZ

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

543-30-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43212105-001	Impresora Láser	Hp	CHINA	Unidad	Unidad	1	6	2.850.000	17.100.000
2	39121004-024	Unidades de suministro de energía UPS	Columbia	CHINA	Unidad	Unidad	1	4	400.000	1.600.000
										18.700.000

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ